



CLASE 8.ª



ON9131663



ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 11 de junio de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

VOCAL SUPLENTE

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (NC-FAC) VOCAL SUPLENTE

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

NO ASISTE

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Gemma Martínez Soliño

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

INVITADOS

D.ª Ana Dolores del Rosario Suárez
(arquitecta de Urbanismo)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de dos mil veinticuatro.

A las once horas y trece minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación



para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 7/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
 - Actas número 5 (ordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), y diarios de sesiones número 10 (ordinaria) y 11 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas los días 7.5.2024 y 22.5.2024, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 7/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre los motivos del incumplimiento de la promesa del Gobierno municipal de urbanizar o acondicionar las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río del barrio de El Salto del Negro desde noviembre de 2015» (R. E. S. Gral. núm. 853)

2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el desarrollo de las obras de la plataforma única entre las calles General Bravo y Muro» (R. E. S. Gral. núm. 854)

2.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el desarrollo del proyecto de reforma del edificio Cachalote» (R. E. S. Gral. núm. 855)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Comparecencia relativa a red de alcantarillado residencial Monte Luz El Fondillo» (R. E. S. Gral. núm. 834)

3. (CP_UDS. 7/2024)

Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular «relativa a la mejora y ampliación de la red de huertos urbanos en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 919)

4. (CP_UDS. 7/2024)

Ruegos y preguntas

4. 1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día



CLASE 8.ª



ON9131664



No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «Motivos de que no se haya retomado la actividad en la obra de la plaza Santiago Tejera» (R. E. S. Gral. núm. 938)

4.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «Previsión de funcionamiento de Fuente Luminosa» (R. E. S. Gral. núm. 939)

4.2.2.3. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo

Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «Mantenimiento de palmeras calle Olof Palme» (R. E. S. Gral. núm. 940)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuándo se va a estudiar el deterioro del muro del camino peatonal entre la calle Aires de Lima, 13, y Cieguita de Lugarejo, 22 (Las Mesas) y qué medidas se van a tomar para atacar su problemática?

4.2.6.2. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de



vados?

4.2.6.3. ¿El Cabildo Insular ya ha contestado al Ayuntamiento sobre la cesión de suelos en la calle Jerónimo Saavedra Acevedo? ¿Estamos más cerca de que sea así?

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. 7/2024) Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A..".

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora VICESECRETARIA: Por el señor presidente de la Comisión se ha procedido, por razones de agenda de algunos miembros, a alterar el orden del día, tratándose en primer lugar el punto 5; a continuación, los puntos 1 y 3, continuando con el resto del orden del día, conforme a la numeración preestablecida inicialmente.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA P5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO

**04), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL,
FORMULADO Y PROMOVIDO POR LA
"SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN
URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA, S. A."**

«Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2024, se procedió a la aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04)*, en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A..".

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo, como a través de la página corporativa donde ha estado expuesto el expediente para su consulta en el apartado *Información Pública del Área de Urbanismo* (apartado de *Planeamiento*).

La publicación del anuncio de la exposición pública tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de 13 de marzo de 2024 (n.º 32); en el Boletín Oficial de Canarias, de 24 de marzo de 2024 (n.º 58); en el periódico *La Provincia*, de 11 de marzo de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, entre los días 12 de marzo de 2024 a 12 de abril de 2024, ambos inclusive, según certificación de expedida por el Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 17 de abril de 2024.

No consta la presentación de escritos de alegaciones en el Registro general del



CLASE 8.^a



ON9131665



ayuntamiento, según certificación del mismo Servicio, de fecha 25 de abril de 2024.

3.º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 29 de abril de 2024, favorable para el trámite de aprobación definitiva, haciéndose constar que en el documento técnico no se han producido incorporaciones ni variaciones de oficio, ni de ningún otro tipo, respecto del aprobado inicialmente, concluyendo de forma favorable la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4.º La parcela P5 está calificada como *Parcela residencial*, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva, regulada por el artículo 3.1 de las Normas del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04) del PGO 2012 y el Estudio de Detalle tiene por objeto la reordenación volumétrica de la referida parcela y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en la zona, que permita una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en el entorno próximo a la referida parcela.

5.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 30 de abril de 2024, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de mayo de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III. Artículo 3.1 de las Normas del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04) del Plan General de Ordenación 2012.

IV. Artículos 23.3 y 155 de la citada Ley, en cuanto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Registro de Planeamiento de Canarias y publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en los correspondientes boletines oficiales.

V. Artículo 157.5 de la misma Ley, respecto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo



Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04)*, en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."

SEGUNDO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico del Estudio de Detalle aprobado, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión al Registro de Planeamiento de Canarias.

TERCERO. CONSEJO CARTOGRAFICO DE CANARIAS.

Asimismo, la remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

CUARTO. COMUNICACIÓN DEL ACUERDO A LA PROMOTORA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." en su calidad de promotora.

QUINTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, la publicación del documento técnico del Estudio de Detalle definitivamente aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

En exposición del asunto, la señora DEL ROSARIO SUÁREZ (arquitecta de Urbanismo).



CLASE 8.ª



0N9131666



DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora DEL ROSARIO SUÁREZ (arquitecta de Urbanismo).

El señor PRESIDENTE

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- Actas número 5 (ordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), y diarios de sesiones número 10 (ordinaria) y 11 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas los días 7.5.2024 y 22.5.2024, respectivamente.

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular «relativa a la mejora y ampliación de la red de huertos urbanos en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 919)

Es rechazada.

«El Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente moción para abordar la mejora y ampliación de la Red de Huertos Urbanos en Las Palmas de Gran Canaria.

Los huertos urbanos son pequeñas parcelas que permiten el desarrollo de tareas agrícolas con métodos ecológicos, promoviendo el consumo familiar y contribuyendo a finalidades sociales y ambientales.

Son también espacios educativos que transmiten valores ecológicos y fomentan la importancia de una alimentación sana.

El proyecto de Huertos Urbanos nació en Las Palmas de Gran Canaria en el año 2009 y ha tenido un desarrollo irregular desde entonces.

A pesar de las promesas de ampliación de la Red de Huertos Urbanos por parte del Gobierno municipal, no solo no se ha cumplido con dicha promesa, sino que se han cerrado huertos existentes, como el de Luchana.

La última cesión temporal de las parcelas de los huertos data de 2015 y desde entonces no se ha podido actualizar



el pliego del servicio debido a carencias de personal en el área correspondiente.

Es necesaria una acción urgente para limpiar y adecuar los huertos urbanos existentes, así como regularizar la situación para poder convocar la adjudicación de parcelas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Popular elevamos a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Se proceda a la limpieza y adecuación de los huertos urbanos existentes.

2. Se regularice la situación para poder convocar la adjudicación de parcelas de los huertos urbanos existentes.

3. Se dé cumplimiento a la palabra dada a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, procediendo al estudio correspondiente para aumentar la red de huertos urbanos.

Se insta al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a tomar las medidas necesarias para implementar esta moción y garantizar así la mejora y ampliación de la Red de Huertos Urbanos en beneficio de la comunidad».

En exposición del asunto, la señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal delegado de Movilidad y Empleo)

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE URBANIZAR O ACONDICIONAR LAS CALLES PUEBLA, MONTERREY, POTOSÍ Y PINAR DEL RÍO DEL BARRIO DE EL SALTO DEL NEGRO DESDE NOVIEMBRE DE 2015» (R. E. S. GRAL. NÚM. 853)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y



CLASE 8.ª



0N9131667



Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre los motivos por los que el Gobierno municipal ha incumplido su promesa de urbanizar o acondicionar las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río del barrio de El Salto del Negro desde noviembre de 2015».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

2.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA ÚNICA ENTRE LAS CALLES GENERAL BRAVO Y MURO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 854)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre los objetivos, costes, financiación, previsiones temporales de ejecución y motivos de los retrasos del proyecto para la creación de la Plataforma Única entre las calles General Bravo y Muro».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

2.3. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA



EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO CACHALOTE» (R. E. S. GRAL. NÚM. 855)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre los objetivos, costes, financiación y previsiones temporales de ejecución del proyecto de Reforma del Edificio Cachalote».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO): «COMPARECENCIA RELATIVA A RED DE ALCANTARILLADO RESIDENCIAL MONTE LUZ EL FONDILLO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 834)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe de la situación actual de la red de alcantarillado del residencial Monte Luz El Fondillo y de las medidas que se van a adoptar para poder prestar desde el Ayuntamiento el servicio esencial que reclaman».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:



CLASE 8.ª



ON9131668



4.1.3.1. Rogamos que en la carretera de Los Tarahales se retiren los muretes que están junto a algunas edificaciones y se realice el rebaje con la calle Mallorca

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Ruegos orales, nosotros tenemos dos en concreto. Uno es en relación con la carretera de Los Tarahales, que ha terminado ya la obra, pero nosotros, en nuestras visitas, y hablando también con los vecinos, hemos visto en algunas partes algunos muretes que están junto a algunas edificaciones, que nos parece que son pequeñas barreras arquitectónicas que estaría bien retirar. Y también detectamos otra incidencia, que no sé si se ha corregido al finalizar la obra, que es que no estaba hecho el rebaje en la recta de Los Tarahales con la calle Mallorca y, en cambio, en el siguiente tramo sí estaba hecho. Entonces, me imagino que ahí faltaba por hacer ese rebaje.

Entonces, hemos visto estos pequeños muretes, que lo que proponemos es que sean eliminados, lógicamente, y también ese rebaje que entendemos que faltaba. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.1.3.2. Rogamos acondicionar los terrenos alrededor del centro de salud entre las calles Alférez Provisional y Germán Pérez, Ajedrecista (La Feria)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Y, como segundo ruego, quería también hablarles de otra situación en el centro de salud que está en la calle Alférez Provisional, cerca también de la calle Germán Pérez, Ajedrecista, donde hay unos suelos que

forman parte de la ficha DET-12, de dotación de La Feria, de los que algunas partes no se han desarrollado. Y en el contenido de esa ficha, siendo ya algunas parcelas, que estuve preguntando en Patrimonio, de titularidad municipal, yo creo que se podría acondicionar lo que hay entre un par de aparcamientos de superficie y lo que sería la acera alrededor, para completar el anillo, del centro de salud. Esto es algo que reivindican los vecinos, que está recogido en el Plan General, que está perfectamente descrito en la ficha y que, teniendo en cuenta que el suelo es nuestro, quizá ya se pudiese hacer. Esos son los dos ruegos del Grupo Popular. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «Motivos de que no se haya retomado la actividad en la obra de la



plaza Santiago Tejera» (R. E. S. Gral. núm. 938)

«Según informaron en enero de 2024, la obra de la plaza Santiago Tejera estaba pendiente de un modificado al haberse encontrado un depósito de combustible del antiguo almacén de Aguas de San Roque. Cinco meses después la obra sigue parada. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha retomado la actividad para terminar la ejecución de esta obra?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Al no existir crédito disponible en los presupuestos de 2024 para el modificado en sí, se ha tramitado una OPA correspondiente y, aprobada esta, se prevé que el modificado se apruebe el próximo mes de julio y entonces se iniciarán las obras. Muchas gracias.

4.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «Previsión de funcionamiento de Fuente Luminosa» (R. E. S. Gral. núm. 939)

«¿Cuándo está previsto que esté en funcionamiento la Fuente Luminosa?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Con fecha 15 de abril de 2024 se recibió informe referente al estado de la estructura de la fuente ornamental de la plaza del Fuero Real, Fuente Luminosa. Asimismo, se había encargado un presupuesto de la renovación de las instalaciones hidráulicas de dicha fuente. Este informe se encuentra en fase de redacción, encontrándose prevista su

recepción para principios del mes de julio de 2024. Una vez se tengan ambos informes, con sendos presupuestos, se realizará un estudio de los mismos, informándose *a posteriori* sobre la previsión de fecha de reparación y puesta en marcha en funcionamiento de la fuente.

4.2.2.3. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «Mantenimiento de palmeras calle Olof Palme» (R. E. S. Gral. núm. 940)

«¿Cuándo y cuál fue el último mantenimiento que se realizó a las palmeras situadas en la calle Olof Palme?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): La última revisión y poda de la palmera, así como de todas las palmeras de Olof Palme, se realizó en agosto del año 2023. Se ha entregado recientemente muestra de la palmera a un laboratorio, a la Granja Agrícola del Cabildo de Canaria, a fin de realizar los análisis permanentes y pertinentes y determinar la causa del quiebre de la palmera recientemente caída.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular



CLASE 8.^a



ON9131669



4.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «La acción de gobierno con relación al Pacto de Milán y a la Red de Ciudades por la Agroecología (iniciativas estrechamente vinculadas dada su vocación de construcción de ciudades atentas a la soberanía alimentaria, a la nutrición equilibrada y a la salud) ha estado centrada en los últimos años en el desarrollo de acciones en el marco de los huertos urbanos de la ciudad, actual epicentro de las políticas en materia de educación ambiental y alimentaria llevadas a cabo por el Área.

Los 10 huertos urbanos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cumplen con funciones de producción orientada al autoconsumo, promueven buenas prácticas de agricultura ecológica e impulsan una cultura de ciudad orientada a la protección del medioambiente y el cuidado de la biodiversidad, representando por todo ello una herramienta inmejorable para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán y de la Red de Ciudades por la Agroecología».

4.2.5. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.5.1. ¿Por qué en San Nicolás, junto a la ermita, se ha utilizado el material que normalmente se aplica para las reparaciones de las carreteras, siendo un espacio adoquinado?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Sí, gracias, señor presidente. Nosotros tenemos dos preguntas orales. Una es para preguntar por esta actuación (*muestra fotografía*), que creo que sería de Vías y Obras, en San Nicolás, junto a la ermita, porque en este entorno, con un cierto grado de protección, lógicamente, y con una superficie adoquinada, hemos visto, igual que pasó ya hace algunos meses en Perojo, que utilizaron este material (*muestra nuevamente la imagen*), el material que normalmente se aplica para las reparaciones de las carreteras, en un espacio adoquinado. Queríamos saber el motivo, por qué se ha utilizado este material. Esa es la primera pregunta.

Pendiente de contestación.

4.2.5.2. En relación con las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey, ¿por qué les dijeron a los vecinos que recogieran firmas nuevamente?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La segunda pregunta es: ¿por qué les dijeron entonces —y me refiero al mismo tema de las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey en El Salto del Negro—, por qué les dijeron, en esos encuentros que han mantenido con los vecinos, que recogieran firmas nuevamente? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.



4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuándo se va a estudiar el deterioro del muro del camino peatonal entre la calle Aires de Lima, 13, y Cieguita de Lugarejo, 22 (Las Mesas) y qué medidas se van a tomar para atacar su problemática?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): «El camino peatonal mencionado es de titularidad municipal, pero la finca afectada es privada y el muro al que hace referencia es un muro de cerramiento de propiedad privada, por lo que se deriva al Servicio de Protección del Paisaje para que les requieran a mantener el muro en condiciones adecuadas.

Cabe destacar que respecto a dicho muro no se ha notificado ninguna incidencia al respecto».

4.2.6.2. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

Pendiente de contestación.

4.2.6.3. ¿El Cabildo Insular ya ha contestado al Ayuntamiento sobre la cesión de suelos en la calle Jerónimo Saavedra Acevedo? ¿Estamos más cerca de que sea así?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos comunican lo siguiente:

Se encuentra en tramitación (n.º expediente 16035 ADQ) la solicitud al Cabildo de Gran Canaria de la cesión de la parcela Deportiva, Espacio Libre y viales anexos en Lomo Blanco-San José Artesano. Existe constancia de que el Cabildo está cumplimentando la tramitación del expediente de cesión puesto que, a su solicitud, con fecha 14 de marzo de 2024 se emitió certificación por el Servicio de Recaudación municipal de inexistencia de deudas respecto a los inmuebles —requisito indispensable para resolver la cesión—».

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(P. S. R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández



CLASE 8.^a



ON9131670



DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(P. S., R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 10 de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en ocho folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131663 a ON9131670, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

